

EXPEDIENTE: JDC/017/2017.

PARTE
ACTORA: MAGDALENO MONCIVAES CORNEJO Y OTROS.

AUTORIDAD
RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL
DE ELECCIONES DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

TERCERO
INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO DE CUMPLIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que se recibió en este Tribunal el escrito signado por Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal mediante Acuerdo de Pleno que ordenó reencauzar a dicha Comisión el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, remite a este Tribunal copia certificada del acuerdo de improcedencia dictado por esa comisión en fecha veintidós de diciembre del año en curso, solicitando se le tenga por cumplido lo ordenado en el Acuerdo de Pleno de referencia. Conste- - -

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo,- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Téngase por presentado al ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA con el escrito de cuenta y la documentación que acompaña, mediante el que remite el acuerdo dictado por la Comisión a su cargo en cumplimiento al Acuerdo dictado por este Tribunal; por tanto agréguese a los autos del presente expediente, para que surta todos sus efectos legales. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -